



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 64 - 2019 MDLB

La Brea, 14 de Febrero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTOS:

Informe S/N de fecha 25 de enero del 2019; Informe N° 057-2019-MDLB/GM de fecha 25 de enero del 2019; Proveído N° 083-2019-MDLB/UPP de fecha 12 de febrero del 2019; Proveído N° 394-2019-MDLB/GM de fecha 13 de febrero de 2019, Informe N° 111-2019-UAJ/ARLA de fecha 13 de Enero de 2019; Informe N° 394-2019-MDLB/GM de fecha 13 de Enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II de la Ley de Municipalidades N° 27972, que preceptúa, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe S/N de fecha 25 de enero del 2019 la jefa de imagen institucional, solicita al despacho de Gerencia Municipal, una ampliación al proyecto Miss Playa 2019, por el Monto de S/.900.00 (Novecientos y 00/100 soles).

Que, con Proveído N° 083-2019-MDLB/UPP de fecha 12 de febrero del 2019, el área de planeación y presupuesto, alcanza la disponibilidad presupuestal con la certificación del crédito presupuestario N° 000000025 de fecha 06 de Febrero del 2019, por el monto adicional de S/.900.00 (Novecientos y 00/100 soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 32-2019/MDLB de fecha 29 de enero del 2019, se resuelve aprobar el proyecto de Miss Playa 2019, cuyo monto asciende a la suma de S/.5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), siendo que para cuyo efecto el área de planeación y presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestaria, a través de la certificación de crédito presupuestario N° 000000025 de fecha 6 de febrero del 2019, por lo que estando a lo dispuesto por Gerencia Municipal, resulta procedente la ampliación de dicho proyecto de Mis Playa 2019.

Que, por otro lado con Informe N° 394-2019-MDLB/GM de fecha 13 de Enero de 2019, se dispone que se otorgue el correspondiente encargo interno, por la ampliación proyecto de Miss Playa 2019, es decir por el monto de S/.900.00 (Novecientos y 00/100 soles), en ese sentido cabe precisar que se acuerdo a lo dispuesto por la resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica el Artículo 40° de la directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de los encargos a personal de la institución; se establece que: Num. 40.1, estos "consisten en la entrega dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o

.Av. José Gálvez N° 260 – La Brea – Negritos

E – mail: webmaster@munilabrea.gob.pe - Pág. Web: www.munilabrea.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932

trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina general de administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad y de conformidad con el numeral 40.2, este se regula mediante resolución del Director general de administración o de quien haga a sus veces, estableciendo el nombre de las personas, la descripción del objetivo del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Por las consideraciones antes expuestas y en mérito de lo que establece el Artículo 20º Numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; señala entre las atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas:


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación para la ejecución del **PROYECTO MISS PLAYA** por la cantidad de S/900.00 Soles (Novecientos y 00/100 Soles), en consecuencia **MODIFÍQUESE** la resolución de Alcaldía N° 032-2019-MDLB de fecha 29 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el **ENCARGO INTERNO** para gastos de Ampliación del **PROYECTO MISS PLAYA**, por un monto ascendente a la suma de S/900.00 Soles (Novecientos y 00/100 Soles). Monto que será girado a nombre de Don **GABRIEL JOSÉ SÁNCHEZ CRUZ**, quien deberá dar cuenta del mismo presentando la documentación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad Tesorería, y al encargado en los extremos que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
Rogger O. Genoves Morán
ALCALDE

.Av. José Gálvez N° 260 – La Brea – Negritos

E – mail: webmaster@muniabrea.gob.pe - Pág. Web: www.muniabrea.gob.pe